

## Normas Contables Internacionales: NICs Vs. FAS\*

Con mayor celeridad hemos observado que las empresas en nuestro país están convirtiendo sus estados financieros a Normas Internacionales Contables: NIC por sus iniciales en español, IAS en inglés. En este artículo, haremos una breve comparación de los cálculos actuariales que se exigen bajo estas normas, así como también, las semejanzas y diferencias que hay entre las NICs y las normas americanas FAS.

En general, las normas contables internacionales (tanto NICs como FAS) buscan que las empresas hagan una revelación “fair” de su posición financiera. Respecto de los beneficios que las empresas ofrecen a sus empleados y ex-empleados, hemos encontrado que las NICs exigen en su norma 19, revelar el costo que tiene para la misma, los beneficios de retiro tales como pensiones y otros que tenga a su cargo (p.ej. salud, educación) y también, beneficios de largo plazo para empleados.

Los beneficios para empleados se trata de “prestaciones de largo plazo” o “retribuciones después de largos períodos de servicios”. El largo plazo significa más de un año, es decir, si un empleado se gana un beneficio el día de hoy, pero se paga el próximo año, este beneficio se debería cuantificar bajo la norma IAS-19.

Los quinquenios o aniversarios son un buen ejemplo de beneficios para empleados, el derecho al beneficio se va adquiriendo a medida que el trabajador cumple determinado tiempo de servicios con la empresa y se paga en un futuro, hasta tanto el trabajador esté vinculado con la empresa.

Las normas FAS se enfocan en beneficios de retiro, por lo tanto, los beneficios para empleados (mientras son empleados de la empresa) no se cuantifican bajo FAS. Es así que se deben hacer menos cuantificaciones bajo FAS que bajo NICs.

Los tipos de beneficios que se otorgan son de beneficio definido, es decir, dadas unas reglas establecidas, se conoce de antemano el valor del beneficio. Los planes de contribución definida también están contemplados en estas normas, pero no se van a analizar en este artículo.

Distintos “statements” del FAS se ocupan de distintos beneficios de retiro, en tanto que un solo “statement” de las NICs se ocupa tanto de los beneficios de retiro (BR), como de los beneficios para empleados (BE). Los beneficios que se

deben cuantificar bajo los distintos “statements” de estas normas, son los siguientes:

Beneficio	Statement	
	NIC	FAS
Pensiones (BR)	19	87 & 88
Salud (BR)	19	106
Otros (BR)	19	112
Beneficios Empleados (BE)	19	N/A

Las normas FAS reconocen distintos beneficios en distintos “statements”. Hacer la valoración de beneficios diferentes requiere valoraciones independientes, por ejemplo, el cálculo de un beneficio de salud se debe hacer por separado de un beneficio de educación, la población que tiene derecho a estos beneficios puede ser distinta, las reglas de cada plan son diferentes y por supuesto, los beneficios y la dinámica de los mismos que se otorgan son diferentes. Es así que bajo NICs, se hacen tantos cálculos como beneficios existan y al final, se hace un único conjunto de revelaciones (este será tema de otro artículo).

Las hipótesis que se deben utilizar tienen el mismo carácter, pues se trata de hipótesis insesgadas (según NICs) o de mercado (según FAS), así mismo es posible introducir ajustes estadísticos que describan en tanto detalle, como sea posible, la dinámica de funcionamiento del plan. Por ejemplo, si hay un

conjunto de empleados que tiene una alta rotación, debido a que se está haciendo una valoración tan ajustada a la realidad como sea posible, se debe tener en cuenta (tanto para NICs como para FAS) que no necesariamente todo el personal recibirá el beneficio, en otras palabras, es posible introducir ajustes estadísticos si son razonables.

Las normas NICs y FAS comparten una filosofía similar, de tal manera que los cálculos actuariales que se deben hacer siguiendo cualquiera de estas normas son, en principio, idénticos.



\* Rodrigo Silva, ASA (Associate of the Society of Actuaries) es miembro de la Asociación Colombiana de Actuarios y gerente de la firma Asesorías Actuariales Ltda.